

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos del procedimiento de "Informe de los planes de inversión en Extremadura, de empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica" y se publica el modelo de formulario asociado a la tramitación. (2023064556)

En relación con el procedimiento de "Informe de los planes de inversión en Extremadura, de empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica", la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 40.1.h), establece que "las empresas distribuidoras de energía eléctrica deberán presentar, antes del 1 de mayo de cada año, sus planes de inversiones anuales y plurianuales al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a las respectivas Comunidades Autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla".

En el artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, se establecen entre otras, las condiciones para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica de acuerdo con el volumen de inversión. En el citado artículo, se introduce un límite máximo a la inversión reconocida anualmente, con dos años de anterioridad a la percepción de la retribución, debida a las actuaciones correspondientes a la misma.

Por otro lado, la Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura, en su artículo 12.3, dispone que la Administración podrá establecer planes de mejora de la distribución imperativos para las empresas distribuidoras, si no realizan el suministro eléctrico dentro de los límites de calidad y seguridad establecidos.

Por ello en los planes de inversión anuales y en los datos facilitados correspondientes, figurarán como mínimo los de los proyectos, sus principales características técnicas, presupuesto y calendario de ejecución, cuyo propósito también afectará también a la mejora calidad del suministro eléctrico en Extremadura.

En la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica.

Deberá incluirse en los ficheros que acompañan a la solicitud, además de lo anterior, la información adicional para la Comunidad de Extremadura, prevista, cuyo contenido y formato se establece en anexo II de esta resolución.



Las solicitudes de emisión de informe estarán dirigidas por los interesados a la Dirección General con competencias en materia de ordenación energética, que será la competente para resolver la solicitud y el sentido del informe.

Los titulares de estas instalaciones y actividades asociadas con las mismas, dada su capacidad económica, su capacidad técnica y dedicación profesional, tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos, necesarios para relacionarse con la Administración.

La realización de este trámite se efectuará íntegramente por medios electrónicos de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, siendo la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura el punto de acceso para la presentación por parte de los interesados de cualquier solicitud, comunicación, declaración responsable o documento.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas junto con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contemplan que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, para servir mejor a los principios de eficacia, eficiencia, al ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías de los ciudadanos.

Una vez que se han desarrollado las herramientas de tramitación por medios electrónicos, las aplicaciones informáticas han sido habilitadas y es posible el uso por los ciudadanos, procede hacer pública dicha disponibilidad y publicar el modelo de formulario a emplear para cada uno de ellos.

Por otro lado, se ha integrado en el formulario en el apartado de protección de datos, una dirección URL, que da acceso a la consulta de la cláusula a través de los servicios de la sede electrónica, para el ejercicio de los derechos correspondientes.

En base a lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 140, de 21 de julio), correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales recogidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 145, de 28 de julio) y en el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el citado Decreto 77/2023 (DOE Extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre).



RESUELVE:

Primero. Realizar la publicación de la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos, para el procedimiento de "Informe de los planes de inversión en Extremadura, de empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Segundo. Aprobar el modelo oficial de solicitud de expedición del mismo que se adjunta como anexo a la presente resolución, ordenando su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede electrónica corporativa y en el Portal juntaex.es de la Junta de Extremadura.

Tercero. Este formulario, que se adjunta como anexo a la presente resolución, deberá ser utilizado para su presentación y tramitación obligatoria del procedimiento por medios electrónicos, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de diciembre de 2023.

La Directora General de Industria,
Energía y Minas,

RAQUEL PASTOR LÓPEZ



ANEXO I

CÓDIGO CIP
P6791

SOLICITUD DE INFORME SOBRE PLANES DE INVERSIÓN
EN EXTREMADURA, DE EMPRESAS PROPIETARIAS
DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA.

JUNTA DE
EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA	
REGISTRO ÚNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	

1. DATOS DEL INTERESADO. EMPRESA O ENTIDAD PROPIETARIA DE LA RED DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nacionalidad	Denominación/Nombre comercial		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Tipo de vía	Nombre de la vía	Tipo Núm.	Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal	Esc.	Planta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pta.	Complemento domicilio		Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)	Código Postal	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono fijo	Móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

2. REPRESENTANTE

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN.

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica (en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal. Núm.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio				Provincia
<input type="text"/>				<input type="text"/>
Municipio	Código Postal		País	
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	

4. TIPO DE PLAN DE INVERSIÓN, OBJETO DE LA SOLICITUD.

Emisión del informe preceptivo de la Comunidad Autónoma del plan o planes de Inversión en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 4.1h de La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de acuerdo con los tipos de plan y periodos siguientes:

Emisión de informe sobre Plan de Inversión anual Año:

Emisión de informe sobre Plan de Inversión Plurianual, Duración Bienal Trienal Periodo Previsto (años)

Datos complementarios de la empresa o entidad

Número de Registro Administrativo de Distribuidores:

**CÓDIGO CIP
P6791****SOLICITUD DE INFORME SOBRE PLANES DE INVERSIÓN
EN EXTREMADURA, DE EMPRESAS PROPIETARIAS
DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA.****JUNTA DE
EXTREMADURA****5. CONCEPTO Y DESGLOSE DE INVERSIÓN POR ANUALIDADES**

Datos de los valores de inversión, referidos al período indicado anteriormente. Cumplimente los campos indicados, con los valores correspondientes que obtenidos a partir de los datos de inversión planeada para Extremadura y que comunica a la Administración.

DESCRIPCION DE CONCEPTOS Y DESGLOSE DE LOS VALORES DE INVERSION			
Año de referencia del concepto	20XX	20XX	20XX
Volumen total de inversión previsto incluyendo ayudas y cesiones (€)			
Volumen de ayudas previstas (€)			
Volumen de cesiones y financiaciones previstas (€)			
Volumen de inversión no financiado o cedido por terceros y sin ayudas (€)			
VPI_Retribuible- VOLUMEN TOTAL INVERSIÓN CON DERECHO A RETRIBUCIÓN (€)			
VPI_Retribuible en instalaciones de nueva generación renovable y autoconsumo (€) (Real Decreto Ley 6/2022)			
Porcentaje (%) VPI_Retribuible en instalaciones de nueva generación renovable y autoconsumo (mín. 10% según Real Decreto Ley 6/2022)			

Siglas: VPI: VOLUMEN PREVISTO DE INVERSIÓN.

**CÓDIGO CIP
P6791****SOLICITUD DE INFORME SOBRE PLANES DE INVERSIÓN
EN EXTREMADURA, DE EMPRESAS PROPIETARIAS
DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA.****JUNTA DE
EXTREMADURA****6. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS A APORTAR**

Los documentos y ficheros que se acompañen, se identificarán en una pantalla o módulo informático y destinado a adjuntar documentación y ficheros de esta comunicación que se le mostrará en la SEDE una vez se hayan cumplimentado todos los datos de la misma.

Tipo de trámite	Documentos requeridos a aportar
Plan de inversión anual	1,2,3(*)
Plan de Inversión plurianual de duración bienal ó trienal	1,2,3 (*)

Relación de documentos**Documentos y ficheros específicos**

- 1.-Un fichero en formato .zip que contendrá los ficheros del tipo .txt relacionados y recogidos en el Anexo II de la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía (1)
- 2.-Un fichero de formato .xls (excel,) ó .odt. Fichero de información ampliada, sobre los proyectos incluidos en el plan de inversión que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. (2) el contenido se incluye en el Anexo II
- 3.-Otra documentación complementaria, que posibilite un mejor análisis y/o cualquier otra documentación que resulte obligatoria su presentación de acuerdo a la reglamentación vigente (a). (*) opcional

(1) relación de Ficheros .txt

Nombre fichero	Nombre descriptivo
PI_RESUMEN_R1-XXX.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Cuadro resumen de inversiones incluidas en el plan de inversión.
PI_RESUMEN_CCAA_R1-XXX.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Cuadro resumen de inversiones incluidas en el plan de inversión en desglose autonómico.
PI_PROYECTOS_R1-XXX.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Proyectos incluidos en el plan de inversión
PI_R1-XXX_1.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Líneas de alta tensión planificadas.
PI_R1-XXX_2.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Líneas de baja tensión planificadas.
PI_R1-XXX_3.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Otros activos no incluidos en las unidades físicas, IBO.
PI_R1-XXX_4.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Posiciones planificadas equipadas con interruptor en subestaciones.
PI_R1-XXX_5.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Maquinas planificadas.
PI_R1-XXX_6.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Despachos planificados.
PI_R1-XXX_7.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Elementos de mejora de la fiabilidad planificados.
PI_R1-XXX_8.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Centros de transformación planificados.
PI_MACRO_R1-XXX.txt.	Fichero de planes de inversión de distribución cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB. Valores macroeconómicos considerados por parte de la empresa distribuidora para elaborar el plan de inversión.

(2) Fichero .xls

PI_PROYECTOS_CAEXTREMADURA_R1-XXX.xls Fichero de información ampliada, sobre los proyectos incluidos en el plan de inversión que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB.

Condiciones bajo las que no será necesario adjuntar a la solicitud ciertos documentos.

- Llamada (a) No será necesaria su presentación, si ha sido emitido por o presentado ante la Administración Pública, siempre que en el Anexo del que dispone esta solicitud, se indique el órgano que lo emitió o al que se presentó, la fecha de la emisión o presentación y el número del expediente en el que fue emitido o aportado y se manifieste el consentimiento para su consulta u obtención por el órgano instructor.
- Llamada (b): No será necesaria su presentación, si no se manifiesta en el apartado 8, oposición expresa a la comprobación, por parte del órgano instructor del documento o de sus datos.



**CÓDIGO CIP
P6791**

**SOLICITUD DE INFORME SOBRE PLANES DE INVERSIÓN
EN EXTREMADURA, DE EMPRESAS PROPIETARIAS
DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA.**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**



7. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

8. COMPROBACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan a través de redes corporativas, de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas o sus servicios gestores, efectúen dicha comprobación, deberá indicarlo, marcando la casilla indicada y aportando el documento correspondiente.

No aplica en este caso.

En ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, o de una ley especial que requiera su consentimiento expreso, el órgano gestor del procedimiento, estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración.

9. INFORMACION SOBRE NORMATIVA.

Ley 24/2013, del 26 de diciembre, del sector eléctrico (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2013).
Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013).
Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica (BOE núm. 138, de 10 de junio de 2022).

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Responsable del Tratamiento:	Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
Finalidad del Tratamiento:	Informe sobre planes de inversión en Extremadura, de empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica, de acuerdo con la obligación establecida en el artículo 4.1h de La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico
Legitimación del Tratamiento:	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
Derechos de las personas interesadas:	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.
Acceso a la información adicional:	https://www.juntaex.es/w/6791?inheritRedirect=true

11. FIRMA DE COMUNICACIÓN

El firmante de la presente solicitud, que dispone de capacidad legal suficiente para ello, conforme a lo requerido en la normativa vigente, actuando como representante legal del interesado o representante del mismo, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

SOLICITA: Sea emitido informe preceptivo sobre los planes de inversión de la empresa propietaria de las instalaciones de distribución de energía eléctrica para la Comunidad Autónoma de Extremadura para el periodo indicado, de acuerdo con la obligación establecida para esta empresa, en el artículo 4.1h de La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

(ESPACIO RESERVADO PARA LA MARCA DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL SOLICITANTE)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera

Avda. Clara Campoamor, nº 2.

-Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta. 10071 – Cáceres

Código de identificación DIR3 A11038173

**ANEXO II**

Descripción: Fichero de información ampliada para los planes de inversión, proyectos incluidos en el plan de inversión, que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya puesta en servicio esté prevista en el periodo BBBB.

Nombre del fichero: PI_PROYECTOS_CAEXTREMADURA_R1-XXX.xls

Campo	Descripción	Ejemplo
COD_PROYECTO.	Código Único del proyecto, que deberá mantenerse inalterado hasta que sea finalizado en su totalidad y las instalaciones en él contenidas sean puestas efectivamente en servicio.	I25fsf329387432
NOMBRE.	Nombre del Proyecto.	Línea aérea de Alta Tensión Alcántara – Cáceres, 66 kV
CODIGO_CCAA_1.	Comunidad Autónoma donde se prevé ejecutar el proyecto PY-XXXX y que debe ser coincidente con uno de los territorios en los que se desarrolla la actividad de distribución por parte de la empresa distribuidora. Este código será coincidente con el Código INE de la Comunidad Autónoma. En caso de que el proyecto discorra por varias comunidades autónomas, como es el caso de las líneas de alta tensión, este campo irá destinado a recoger el origen de la instalación primordial del Proyecto.	22
CODIGO_CCAA_2.	Comunidad Autónoma donde se prevé ejecutar el proyecto PY-XXXX y que debe ser coincidente con uno de los territorios en los que se desarrolla la actividad de distribución por parte de la Empresa Distribuidora. Este código será coincidente con el Código INE de la Comunidad Autónoma. En caso de que el proyecto discorra por varias comunidades autónomas, como es el caso de las líneas de alta tensión, este campo irá destinado a recoger el final de la instalación primordial del Proyecto. Por defecto será la CA de EXTREMADURA	22
MEMO_DESCRIPTIVA.	Breve descripción explicativa del Proyecto.	Fase II de la Construcción de la Línea Alta Tensión de 66 kV. Supone la construcción de 10 km de línea aérea hasta la subestación eléctrica.



Campo	Descripción	Ejemplo
PROYECTO_EXPEDIENTES_INDUSTRIA	<p>Indicar los códigos de los Expedientes administrativos y de autorización de las instalaciones en las que se proyecta la reforma o ampliaciones. Formatos: 220001GE; 220002TE; 220003DE AANNZZ AA = dos últimas cifras del año. NNNN = Número de orden del expediente de autorización. Z = GE para generación, TE para transporte, DE para distribución.</p> <p>Otros formatos: - Transporte y distribución en Badajoz: 06/AT-EEEE-NNNN-AAAA (EEEE = Código de la empresa titular; NNNN = N.º de orden de la primera autorización; AAAA = N.º de orden de ampliación o modificación). - Transporte y distribución Cáceres: 10/AT-NNNN-Z (NNNN = N.º de orden de la primera autorización; Z = N.º de orden de ampliación o modificación). - Generación: GE-M/NN/AA (NN = N.º de orden; AA = 2 cifras del año).</p>	220001GE; 220002TE; 220003DE AANNZZ; 06/AT-EEEE-NNNN-AAAA ; 10/AT-NNNN-Z GE-M/NN/AA
PROYECTO_CALIDAD	Indicar si el proyecto afecta a la calidad del suministro eléctrico. S: si, N: no.	S
PROYECTO_INV_ESTRATEGICA	Indicar si el proyecto afecta a alguno de los proyectos catalogados como estratégico por la Junta de Extremadura. S: si, N: no.	S
PROYECTO_NUEVA	Indicar si el proyecto es para una nueva instalación. S: si, N: no.	S
PROYECTO_LOCALIDADES	En caso de afectar a la calidad del suministro eléctrico indicar el nombre de las localidades a las que afecta.	Montehermoso, Plasencia, Zafra,
PROYECTO_ZONA:DISTRIBUCION	Indicar si el proyecto está una de las zonas geográficas : RC, RD, U, S	RC, RD, S, U
VOL_TOTAL_INV_PREV_PROY.	Volumen total de inversión del proyecto PY-XXXX previsto, incluyendo ayudas y cesiones, en euros, que la empresa distribuidora prevé ejecutar el año N del periodo BBBB. Incluirá la inversión total de las inversiones previstas en dicho proyecto. Esta cantidad no incluirá el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRRI). En el caso del año 2023, este valor incluirá la inversión total de las actuaciones previstas en ese proyecto, es decir, tanto aquellas que sean candidatas a ser elegibles para ser subvencionadas con cargo a los fondos del PRTR, como las que no tengan consideración de elegibles.	500235



Campo	Descripción	Ejemplo
AYUDAS_PRV_PROY.	Ayudas Previstas del proyecto PY-XXXX del Plan de Inversión, expresado en euros, que recibirá la empresa distribuidora para la ejecución de dicho proyecto el año N del periodo BBBB. Incluirá las ayudas de todas las actuaciones previstas. Esta cantidad no incluirá el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRI). En el año 2023, Este valor incluirá las ayudas de todas las actuaciones previstas para el proyecto, sin considerar los valores correspondientes a las subvenciones con cargo a los fondos del PRTR. Es decir, para aquellos proyectos que incluyan actuaciones que sean candidatas a ser elegibles a dichos fondos sólo se completará este campo en caso de que esté prevista la percepción de ayudas adicionales a los mismos.	0
FINANCIACION_PRV_PROY.	Volumen de cesiones y financiación de terceros previstas del proyecto PY-XXXX, en euros, que recibirá la empresa distribuidora para la ejecución de dicho proyecto el año N del periodo BBBB. Incluirá la financiación de las todas las actuaciones previstas en el proyecto, cedidas o financiadas parcialmente por terceros, Esta cantidad no incluirá el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRI). En el caso del año 2023, este valor incluirá la financiación de todas las actuaciones previstas que formen parte de dicho proyecto, cedidas o financiadas parcialmente por terceros. Es decir, tanto aquellas que sean candidatas a ser elegibles para ser subvencionadas con cargo a los fondos del PRTR, como aquellas que no tengan consideración de elegibles. No obstante, este campo no incluirá cuantías correspondientes a subvenciones derivadas de dichos fondos, bien de forma directa, prorrateo o porcentaje.	60000
VPI_RETRIBUIBLE_PRV_PROY.	Valor total de inversión previsto del proyecto PY-XXXX, en euros, con derecho a retribución a cargo del sistema en el año n+2 por las instalaciones puestas en servicio el año n. Incluirá la inversión total de las actuaciones previstas en dicho proyecto. Esta cantidad debe incluir el Factor de Retardo Retributivo de la Inversión (FRRI). En el caso del año 2023, este valor incluirá la inversión total de las actuaciones previstas en ese proyecto, es decir, tanto aquellas que sean candidatas a ser elegibles para ser subvencionadas con cargo a los fondos del PRTR, como las que no tengan consideración de elegibles.	271,75
ESTADO.	0: Proyecto sin modificaciones. 1: Proyecto con modificaciones. 2: Alta nuevo proyecto.	2